



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Nº 108 -DG-OEA-OP-HHV-DISA-IV-LE-2014

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
Rocío DAMIAN BUSTAMANTE VALDIVIA  
Jefe de la Oficina de Personal

## RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 27 de junio del 2014.

Visto el Memorandum Nº 594-OP-HHV-2014, mediante el cual el jefe de la Oficina de Personal solicita declarar la Plaza Vacante de la servidora **ROJAS YANCUNTA Betsabeth Angélica** por fallecimiento a partir del 14 de Mayo del 2014;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182º, inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece el termino de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Fallecimiento;

Que, con Resolución Directoral Nº 3303-80-RSL-DP ingreso a laborar al Hospital "Hermilio Valdizán" en la condición de contratada con el cargo de Ayudante de Nutrición a partir del 01 de Noviembre de 1980 y con Resolución Directoral Nº 2513-84-RSL-DP, se le nombra a partir del 01 de Octubre de 1984, con el cargo de Terapista I;

Que, con Resolución Directoral Nº 008-HHV-OP-89 se le clasifica como Terapista I, Categoría STB a partir del 01 de Enero de 1989;

Que, mediante memorándum Nº 594-OP-HHV-2014, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán solicita con fecha 23 de Junio del 2014, que se declare la plaza Vacante de la servidora **ROJAS YANCUNTA Betzabet Angélica** a partir del 14 de Mayo del 2014;

Que, mediante Informe de Situación Actual Nº 644-RL-OP-HHV-2014 de fecha 20 de Junio del 2014, doña **ROJAS YANCUNTA Betzabet Angélica** es trabajadora de ésta institución con el cargo de Terapista I, Nivel STB, con código de plaza Nº 054398;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios Nº 153-BYP-OP-HHV-2014, del equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 23 de Junio del 2014, se informa que hasta el día 13 de Mayo del 2014, doña **ROJAS YANCUNTA Betzabet Angélica** cuenta con 33 años, 06 meses y 08 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Decreto Legislativo Nº 276, Decretos Supremos Nºs. 005-90-PCM, 051-91-PCM

Con la visación del Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Declarar la Plaza Vacante Nº 054398 de la servidora **ROJAS YANCUNTA Betsabeth Angélica** por Fallecimiento a partir del 14 de Mayo del 2014, con el Cargo de Terapista I, Categoría STB, del Hospital "Hermilio Valdizán" - Unidad Ejecutora 017, de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 99999 0446 00001 0133 0016, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.-----

**Artículo 2º.-** Reconocer **TREINTA Y TRES (33) AÑOS, SEIS (06) MESES y OCHO (08) DÍAS** de servicios prestados al Estado hasta el 13 de Mayo del 2014.-----

Regístrese y Comuníquese,

AAA/GCV/BBV/PNC/jol.  
Distribución:  
Economía  
Beneficios y Pensiones  
Remuneraciones  
Presupuesto  
Registro y Copajo  
Control de Asistencia  
Bienestar de Personal  
Interesado  
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dra. *Amelia Arce Albino*  
Directora General (el)  
C.M.P. 12667 RNE 4326